



**UNIDAD EDUCATIVA
“PEDRO VICENTE MALDONADO”**

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

**PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA UNIDAD
EDUCATIVA**

“PEDRO VICENTE MALDONADO”



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--0--

1. DATOS INFORMATIVOS				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: “PEDRO VICENTE MALDONADO”				
PROVINCIA: CHIMBORAZO	CANTÓN: RIOBAMBA	PARROQUIA: VELASCO		
DIRECCIÓN: CAMPUS CENTRO: Primera Constituyente Entre España y Larrea.		TELÉFONOS: 2-960-211		
CAMPUS NORTE: Avda. Antonio José de Sucre Vía A Guano		2-366-369		
SOSTENIMIENTO:		RÉGIMEN:		
FISCAL		SIERRA		
OFERTA EDUCATIVA	AMIE	ZONA	DISTRITO	CIRCUITO
INICIAL BÁSICA BACHILLERATO BACHILLERATO INTERNACIONAL PROGRAMA TODOS ABC	06H00159	03	D-01	C_04
JORNADA	NÚMERO DE ESTUDIANTES	NÚMERO DE DOCENTES:		
MATUTINA NOCTURNA	3200 12	136		
MODALIDAD	TIPO	CORREO ELECTRÓNICO		
PRESENCIAL	HISPANA	uepvmaldonado@colegiomaldonado.edu.ec		
REPRESENTANTES LEGALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:				
RECTOR – Mgs. Elidar Dionicio Becerra Córdova				
VICERRECTORA – Dra. Sindia Karola Carvajal Fernández				
VICERRECTOR – Dr. Víctor Hugo Caiza Robalino				
INSPECTOR GENERAL – Dra. Sandra Elizabeth Merino Hernández				
SUBINSPECCIÓN – Dra. Ximena Avelinda Ocaña Noriega				



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

2. INTRODUCCIÓN:

La Unidad Educativa “Pedro Vicente Maldonado”, de la parroquia Velasco, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, es una institución fiscal, con una población estudiantil mixta, intercultural, de acuerdo a la Resolución No. 908-CZ3-2014, remitida por la Coordinación Zonal No. 3 del Ministerio de Educación oferta los niveles educativos de; Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato General Unificado a la niñez y juventud quienes son el centro de las actividades de enseñanza-aprendizaje del Centro Educativo orientadas a fortalecer la calidad del servicio educativo sustentados en los siguientes principios éticos y epistemológicos del Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular Institucional 2018-2021:

Uno de los componentes del Proyecto Curricular Institucional es el Plan Tutorial direccionado al rol del docente tutor y de grado, designado al inicio del año lectivo como el principal interlocutor entre la institución y los representantes legales de los estudiantes para brindarles acompañamiento pedagógico y socio afectivo, coordinar acciones académicas para la participación activa en actividades deportivas, sociales, culturales y aquellas para la atención a la diversidad y no discriminación del alumnado. Para viabilizar la efectividad de las acciones tutoriales el plan se sustentará en los siguientes lineamientos:

- Establecer precisiones que orienten al acompañamiento académico, pedagógico, socio-afectivo y atención a la diversidad del alumnado liderado por los docentes tutores y de grado de la institución educativa.
- Planificar estrategias tutoriales para mejorar los resultados de aprendizaje relacionados al Proyecto Curricular Institucional.
- Establecer los instrumentos pedagógicos institucionales para el acompañamiento tutorial del alumnado.



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

3. OBJETIVO GENERAL:

Establecer estrategias de orientación educativa direccionadas al acompañamiento académico, pedagógico, socio-afectivo y atención a la diversidad a través de acciones lideradas por docentes tutores y de grado apegados a la normativa legal vigente, para fortalecer la viabilidad del currículo y la comunicación entre el representante legal del estudiante y la institución educativa.

4. JUSTIFICACIÓN:

El Plan de Acción Tutorial, es un instrumento dirigido al alumnado para la orientación educativa oportuna y acompañamiento académico, pedagógico, socio-afectivo y atención a la diversidad; liderada por el equipo de docentes tutores y de grado. Además de establecer los procedimientos institucionales para determinar: el perfil, competencias y designación de los docentes tutores apegados a la normativa legal vigente y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación para fortalecer la aplicación del currículo institucional y mejorar la calidad del servicio reeducativo.

El Plan de Acción Tutorial está sustentado en la siguiente normativa legal:

Art. 26 y 27 de la Constitución de la República del Ecuador, define a la educación como un derecho de las personas y un deber ineludible e inexcusable del Estado, que constituye un área prioritaria de la política pública, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el Buen Vivir;

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), **Art. 2 Principios.- Literal n)** Comunidad de aprendizaje.- *“La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje entre docentes y educandos, considerada como espacio de diálogo social e intercultural e intercambio de aprendizajes y saberes”*, **literal p) Corresponsabilidad.-** *“La educación demanda de corresponsabilidad en la formación e instrucción de las niñas, niños*



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

y adolescentes y el esfuerzo compartido de estudiantes, familia, docentes, centros educativos, (...)”, **Art. 11 Obligaciones de las y los docentes.- Literal h)** “Atender y evaluar a las y los estudiantes de acuerdo con la diversidad cultural y lingüística y las diferencias individuales y comunicarles oportunamente, presentando argumentos pedagógicos sobre el resultado de las evaluaciones;” **literal i).**- “Dar apoyo y seguimiento pedagógico a las y los estudiantes, para superar el rezago y dificultades en los aprendizajes y el desarrollo de las competencias, capacidades, habilidades y destrezas;” **literal p).**- “Vincular la gestión educativa al desarrollo de la comunidad, asumiendo y promoviendo el liderazgo social que demanda las comunidades y la sociedad en general”

El Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), **Art. 44 Atribuciones del Rector o Director.- Numeral 2.-** “Dirigir y controlar la implementación eficiente de programas académicos, y el cumplimiento del proceso de diseño y ejecución de los diferentes planes o proyectos institucionales, así como participar en la evaluación permanente y proponer ajustes” **numeral 15.-** “Establecer canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa para crear y mantener tanto las buenas relaciones entre ellos como un ambiente de comprensión y armonía, que garantice el normal desenvolvimiento de los procesos educativos”;. **Art. 45 del mismo reglamento dispone como atribuciones del Subdirector o Vicerrector.- Numeral 3.-** “Dirigir los diferentes niveles, subniveles, departamentos, áreas y comisiones, y mantener contacto permanente con sus responsables” **Numeral 4.-** “Proponer ante el Consejo Ejecutivo la nómina de directores de área y docentes tutores de grado o curso”; **Numeral 8.-** “Implementar el apoyo pedagógico y tutorías académicas para los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades”. **Art. 56.- Docente Tutor de grado o curso. -** “Es docente tutor de gado o curso es el docente designado, al inicio del año escolar, por el Rector o Director del establecimiento para asumir las funciones de consejero y para coordinar acciones académicas, deportivas, sociales y culturales para el grado o curso respectivo. Deben durar en sus funciones hasta el inicio del próximo año lectivo.



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

El docente tutor de grado o curso es el principal interlocutor entre la institución y los representantes legales de los estudiantes. Está encargado de realizar el proceso de evaluación del comportamiento de los estudiantes a su cargo, para lo cual debe mantener una buena comunicación con todos los docentes del grado o curso (...)

El Art. 87 del Reglamento General a la LOEI, dispone: *“La Junta Académica. Es el organismo de la institución educativa encargado de asegurar el cumplimiento del currículo nacional y los estándares de calidad educativa desde todas las áreas académicas, y hacer propuestas relacionadas con los aspectos pedagógicos de cada área académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional. (...)*

El Art. **207** del Reglamento General a la LOEI. - **Reuniones con los representantes legales de los estudiantes.** - *“El docente debe convocar a los representantes legales de los estudiantes a por lo menos dos (2) reuniones al año para determinar estrategias conjuntas, a fin de promover el mejoramiento académico de sus representados. Se debe dejar constancia escrita de las recomendaciones y sugerencias que se formulen para el mejoramiento académico”*

Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A del 06 de julio del 2016, que expide la *“NORMATIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ACADÉMICA Y LAS COMISIONES DE TRABAJO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES, FISCOMISIONALES, MUNICIPALES Y PARTICULARES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN”*

El *“INSTRUCTIVO PARA PLANIFICACIONES CURRICULARES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN.*

ACUERDO Nro. 0434-12 DE LA NORMATIVA SOBRE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

5. RESPONSABILIDADES DEL RECTOR (A) Y VICERRECTOR (A) EN EL PLAN DE ACCIONES TUTORIALES.

- a. Elaborar el Plan de Acciones Tutoriales en coordinación con la Junta Académica y socializarlo a los docentes al inicio del año lectivo.
- b. Designar al docente tutor y de grado durante la elaboración del distributivo y proponerlo al Consejo Ejecutivo y Junta Académica.
- c. Establecer canales de comunicación entre docentes tutores y de grado, estudiantes y padres de familia para un ambiente de comprensión y armonía en la institución.
- d. Establecer acciones institucionales para socializar derechos y obligaciones de los estudiantes y sus representantes legales en coordinación con los docentes tutores.
- e. Elaborar los instrumentos de planificación tutorial que se utilizará en la institución para fortalecer la integración entre los miembros de la comunidad.
- f. Proponer reformas al Plan de Acción Tutorial de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y la normativa legal vigente del Sistema Nacional de Educación.

6. RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA ACADÉMICA EN RELACIÓN AL PLAN DE ACCIONES TUTORIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- a. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas en el Art. 6) del Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A, del 06 de julio del 2016.
- b. Elaborar el Plan de Acción Tutorial en coordinación con el Rector y Vicerrector durante el inicio del año lectivo y socializarlo a los docentes en las Comisiones Técnico Pedagógicas.
- c. Proponer reformas al Plan de Acción Tutorial de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y la normativa legal vigente del Sistema Nacional de Educación.
- d. Coordinar la participación de los docentes tutores, docentes de grado y estudiantes en actividades institucionales e interinstitucionales en el campo académico, artístico-cultural y deportivos, y las dispuestas por el Ministerio de Educación.



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

- e. Presentar los informes de control y seguimiento al Consejo Ejecutivo.

7. RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE TUTOR Y DE GRADO EN EL PLAN DE ACCIONES TUTORIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Además de las establecidas en el Art. 11 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y de los Art. 54, 56 y 207 del Reglamento General a la LOEI se establece las siguientes responsabilidades:

7.1. En el acompañamiento académico y pedagógico

- a. Presidir las juntas de curso o de grado ordinaria convocadas acorde al cronograma institucional y las extraordinarias convocadas por los directivos o el DECE; conforme a las necesidades de los estudiantes y la normativa legal vigente.
- b. Elaborar en coordinación con el secretario (a) de la Junta de Curso o de Grado las actas, informes, planes de mejoramiento y controlar que los docentes del curso o grado presenten los informes de aprendizaje, instrumentos de evaluación y las recomendaciones a informarse a los estudiantes y representantes legales con sustentos pedagógicos.
- c. Convocar sesión de representantes legales de los estudiantes para organizar las actividades de acción tutorial y presidir en coordinación con el Presidente (a) del Comité de Aula de Padres de Familia. Llevar las actas con las resoluciones respectivas y presentarlas cuando el Rector (a) las solicite.
- d. Elaborar el Plan de Acción Tutorial dirigido al grupo estudiantil bajo su responsabilidad y presentarlo al Vicerrectorado hasta la tercera semana de septiembre para el control y seguimiento conforme la normativa legal vigente.
- e. Socializar los informes de evaluación parciales y quimestrales presentados por los docentes a los estudiantes y representantes legales, establecer recomendaciones para el mejoramiento pedagógico, controlar y dar seguimiento para su cumplimiento.



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

- f. Dar acompañamiento pedagógico y elaborar en coordinación con los docentes del grado o curso los planes de recuperación, refuerzo y de mejoramiento pedagógico dirigido a estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad, en estado de vulnerabilidad, estudiantes en procesos disciplinarios; controlar y dar seguimiento para cumplimiento por los estudiantes y sus representantes legales.
- g. Entregar en secretaría las actas, informes de evaluación y más documentos e informes pedagógicos solicitados por los directivos conforme al cronograma institucional, el instructivo de juntas de curso y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.
- h. Coordinar con Vicerrectorado el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones de las Juntas de curso o de grado ordinario y extraordinario; Remitir los informes respectivos.

7.2. En atención a la diversidad y no discriminación

- i. Establecer estrategias para socializar a los estudiantes, padres y madres de familia los principios y valores institucionales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- j. Planificar estrategias para socializar los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa establecidos en la Constitución de la República, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Acuerdos Ministeriales y el Código de Convivencia Institucional.
- k. Organizar, planificar, ejecutar y evaluar los módulos de Educando en Familia, establecidos por el Ministerio de Educación en coordinación con Directivos, el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), estudiantes, padres y madres de familia.
- l. Planificar acciones de concientización a la prevención de la discriminación y tolerancia a la diversidad humana dirigido a estudiantes del grado o curso en el Plan de Acción Tutorial.



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

- m. Organizar, planificar y ejecutar las brigadas de seguridad de padres y madres de familia según el cronograma académico institucional.
- n. Planificar y ejecutar el proyecto TINI, como eje transversal en coordinación con los docentes del grado o curso, estudiantes y padres de familia.

7.3. En actividades socio-culturales y deportivas

- o. Cumplir y hacer cumplir las actividades académicas, socio-culturales y deportivas establecidas en el cronograma institucional y las establecidas por el Ministerio de Educación.
- p. Organizar, planificar y ejecutar en coordinación con los comités de aulas de padres de familia y estudiantes la participación en las actividades socio-culturales y deportivas.
- q. Establecer estrategias para la participación activa de todos los estudiantes y control de la disciplina durante el desarrollo de las actividades socio-culturales y deportivas; además de crear espacios para la práctica de los principios y valores institucionales.
- r. Coordinar con los comités de aulas la socialización de los informes de aportes económicos voluntarios para el desarrollo de las actividades socio-culturales y deportivas y de mejoramiento institucional a los estudiantes y padres de familia.

7.4. Evaluación del comportamiento y solución de conflictos

- s. Establecer una comunicación oportuna y llevar un registro actualizado por parciales y quimestres de la asistencia, inasistencias, abandonos, cumplimientos e incumplimientos de compromisos y procesos disciplinarios en coordinación con los docentes e inspectores de cursos o grado.
- t. Notificar a los representantes legales de los estudiantes el cumplimiento e incumplimiento de los compromisos para una convivencia armónica y dejar evidencia de la notificación.
- u. Solucionar conflictos de los estudiantes, firmar compromisos para una convivencia armónica en coordinación con los docentes, inspector de curso, el Departamento de



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

Consejería Estudiantil, de acuerdo a lo que se establece en el Art. 330, 331 del Reglamento General a la LOEI, el Acuerdo Nro. 0434-12 y el Manual de Rutas y Protocolos de Prevención y Actuación a la Violencia detectada en el Sistema Educativo; y remitir los respectivos informes al rectorado.

- v. Brindar acompañamiento al estudiante para el cumplimiento de los compromisos adquiridos y remitir los respectivos informes en caso de incumplimiento.
- w. Evaluar el comportamiento estudiantil en coordinación con los docentes e inspector de curso, remitir el respectivo informe de evaluación en el acta de junta de curso.

7.5. En acompañamiento afectivo del estudiante

- x. Llevar un registro de las fichas estudiantiles de los datos personales, contactos de padres y madres de familia, direcciones domiciliarias.
- y. Brindar acompañamiento tutorial a los estudiantes en estado de vulnerabilidad y con necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad en coordinación con el Departamento de Consejería Estudiantil y los representantes legales del estudiante.
- z. Participar en los círculos restaurativos organizados por el Departamento de Consejería Estudiantil para mejorar el estado emocional del estudiante.
- aa. Organizar, planificar y ejecutar el plan de Orientación Vocacional y Profesional (OVP) en coordinación con el Departamento de Consejería Estudiantil, estudiantes y Padres de familia.
- bb. Coordinar con el Departamento de Consejería Estudiantil las visitas domiciliarias de los estudiantes de acuerdo a las necesidades y vulnerabilidad de derechos.
- cc. Coordinar con el Departamento de Consejería Estudiantil la remisión de informes de riesgo de los estudiantes ante las entidades de salud, judiciales de protección.



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

7.6. En la comunicación con el representante e interlocución con la institución

- dd. Informar a los representantes legales de los estudiantes oportunamente el desempeño académico y pedagógico, la evaluación comportamental y participación en las actividades socio-culturales y deportivas, dejar evidencias.
- ee. Coordinar con los docentes del grado o curso, Vicerrectorado, Departamento del Consejería Estudiantil y Padres de Familia acciones para fortalecer el desempeño académico, pedagógico, de prevención a la discriminación y convivencia armónica de los estudiantes bajo su responsabilidad.
- ff. Establecer estrategias para el acompañamiento del padre de familia en el desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas de sus representados, dejar evidencias de las estrategias ejecutadas.

8. ENFOQUE DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La palabra tutor se deriva del verbo latino que significa “velar por, proteger, defender”, en el proceso de la enseñanza la ejerce el profesor encargado de la atención y orientación de los estudiantes para ayudarlos y colaborar en su formación y desarrollo, planificando acciones para prevenir las dificultades personales, escolares y sociales que se presentan en los estudiantes o actuar ante ellas una vez dadas.

La finalidad de la acción tutorial es direccionar al estudiante se conozca y acepte en una sociedad diversa, mejore su integración en la sociedad, aprenda tomar decisiones, a resolver los problemas de aprendizaje y cotidianos de la vida diaria y se sienta protagonista de su propio proyecto de vida y profesional.

Para una excelente asesoría tutorial, los docentes designados deben planificar procesos de aprendizaje a desarrollarse durante el horario de clases en las asignaturas del currículo como ejes transversales y en horarios extracurriculares en; reuniones, talleres y círculos de estudio



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

con los estudiantes y sus representantes legales, centrándose en los seis ejes temáticos; *acompañamiento académico y pedagógico, atención a la diversidad y no discriminación, planificación de actividades de integración socio-culturales y deportiva, evaluación y coevaluación del comportamiento estudiantil y resolución de conflictos, acompañamiento afectivo y comunicación oportuna con los representantes legales*. Es importante resaltar que los temas, contenidos y actividades específicos de cada eje temático varían de acuerdo a las etapas de crecimiento de los estudiantes, las necesidades institucionales y las priorizadas por el Ministerio de Educación.

Para un éxito en la acción tutorial, los docentes designados para cumplir con este rol deberán iniciar diagnosticando las necesidades individuales y grupales de los estudiantes, fortalecer la comunicación con los padres, madres de familia o representantes legales y planificar acciones concretas de cambio centrados en los ejes temáticos del plan de acción tutorial y estrategias que permitan a los estudiantes mejorar los procesos de aprendizaje, un crecimiento integral en cada etapa de desarrollo del estudiante y con proyectos de vida que les facilite integrarse a las actividades cotidianas de la familia, comunidad y la sociedad. De ahí que es muy importante el trabajo colaborativo del docente tutor en la formación del estudiante y la propuesta educativa institucional, contribuyendo con su vocación docente a lograr la equidad y mejorando la calidad y eficiencia en la formación educativa de esta centenaria Unidad Educativa.

9. PERFIL DEL DOCENTE TUTOR Y DE GRADO

- Consistente de una formación académica y ética que permita convertirse como un referente significativo para el estudiante.
- Referente en los valores ciudadanos e institucionales en la comunidad educativa.
- Equilibrio y madurez personal para el autocontrol de sus propias emociones



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

- Capacidad de comunicación para expresarse de manera propositiva en la comunidad educativa.
- Capacidad empática y de escuchar que le permita reconocer las vivencias, sentimientos, necesidades de los estudiantes para ofrecer orientación y apoyo oportuno.
- Auténtico, en la práctica de su gestión educativa, sin aparentar ni mentir en actuación personal y profesional en la comunidad educativa.
- Liderazgo democrático que les facilite ser escuchados y ejercer influencia positiva en los estudiantes.
- Competencias profesionales reconocidas por la comunidad educativa, de manera que su autoridad se sustente también en su reconocimiento profesional.
- Disposición para la aceptación de la diversidad de sus estudiantes, sin discriminación

10. ¿QUIÉNES PUEDEN DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE DOCENTE TUTOR?

- Todos los docentes de las diferentes áreas del conocimiento que sean asignados por el Distrito Educativo Chambo Riobamba a la Unidad Educativa con nombramientos definitivos, provisionales o contratos.
- Todos los docentes de Educación General Básica que desempeñan funciones de Docente de Grado de Inicial y los subniveles de Preparatoria, Elemental y Media.

11. ¿QUIÉNES NO PUEDEN DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE DOCENTE TUTOR?

- Los directivos con funciones de Rector (a), Vicerrector (a), Inspector (a) General y Subinspector (a) designados para la Institución Educativa.
- Los Coordinadores Pedagógicos que integran la Junta Académica de las Diferentes Comisiones Técnico Pedagógicas de los niveles, subniveles y áreas del conocimiento.



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

- Los docentes con carga horaria de Inspectores (as) de Curso en el distributivo aprobado en la Junta Académica.
- Los docentes con readaptación laboral certificados por el IESS para cumplir funciones administrativas en la Unidad Educativa.
- Los docentes bajo el régimen de la LOSEP que cumplen funciones administrativas en la Unidad Educativa.
- Los docentes con medidas de protección en firme dado por una autoridad competente a favor de un estudiante o grupo estudiantil, que se le haya asignado en el distributivo; sin embargo, se le podrá designar otro grado o curso de acuerdo a las necesidades institucionales.

12. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL PARA DESIGNAR DOCENTES TUTORES Y DE GRADO.

1. Se elaborará el AFORO proyectivo de grados, cursos y paralelos en coordinación con el Consejo Ejecutivo y la Junta Académica para el año lectivo, en la que se definirá el número de docentes tutores y de grado.
2. Se elaborará el distributivo para asignar las horas pedagógicas de acuerdo al perfil académico de los docentes.
3. Se asignará las tutorías en los cursos, grados y paralelos de mayor carga horaria del docente, adicional a las treinta (30) horas pedagógicas conforme la normativa legal vigente.
4. Se procederá con la entrega del reparto pedagógico y la responsabilidad tutorial en las Comisiones Técnico Pedagógicas.
5. El Vicerrectorado convocará a procesos de inducción para la planificación de las acciones tutoriales del curso o grado designado.
6. Se remitirá el distributivo para su legalización en el Departamento de Planeamiento del Distrito Educativo Chambo-Riobamba.



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

7. Los docentes tutores entregarán el plan de acción tutorial hasta la tercera semana del mes de septiembre para el control y seguimiento de Vicerrectorado.

3. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES TUTORIALES

El Plan de Acción Tutorial, forma parte del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto Curricular, se caracteriza por estar formado de dos fases en las que intervienen los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Primera fase: Consiste en una planificación en la que se organizan las actividades, responsabilidades y cronograma del año lectivo para orientar la práctica y gestión educativa de los docentes tutores a nivel institucional, bajo la responsabilidad de los directivos y la Junta Académica para viabilizar el cumplimiento de las acciones planificadas y asesorar a los docentes tutores de acuerdo a las necesidades de la unidad educativa.

Segunda fase: Consiste en la planificación de acciones tutoriales que ejecutará los docentes designados para ejercer este rol en el transcurso del año lectivo, en el que deberán considerar los seis ejes temáticos; acompañamiento académico y pedagógico, atención a la diversidad y no discriminación, planificación de actividades de integración socio-culturales y deportiva, evaluación y coevaluación del comportamiento estudiantil y resolución de conflictos, acompañamiento afectivo y comunicación oportuna con los representantes legales con acciones concretas de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--0--

12.1. PLAN DE ACCIONES TUTORIALES INSTITUCIONALES DEL AÑO LECTIVO 2019-2020

N°	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RESULTADOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organización de la gestión docente en la institución educativa para el año lectivo 2019-2020. 	a) Elaboración del Aforo y distributivo de trabajo docente para el año lectivo 2019-2020.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rectorado ▪ Vicerrectorado ▪ Junta Académica 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distribución del trabajo docente de acuerdo a los perfiles profesionales ▪ Evidencias: (Distributivo docente) 	Abril – 2019	Septiembre - 2019
		b) Designación de docentes tutores y de grado para el año lectivo 2019-2020	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rectorado ▪ Vicerrectorado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos, grados y paralelos con docentes tutores. ▪ Evidencias: (Distributivo docente) 	Agosto - 2019	Agosto - 2019
		c) Inducción para la planificación docente de las acciones tutoriales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicerrectorado ▪ Coordinadores Pedagógicos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Docentes conscientes de sus responsabilidades como tutores. ▪ Evidencias: (Informes de vicerrectorado) 	Enero - 2020	Enero - 2020
2.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificación de las acciones tutoriales 	d) Elaboración y socialización de los	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicerrectorado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumentos pedagógicos 	Enero - 2020	Enero - 2020



**UNIDAD EDUCATIVA
“PEDRO VICENTE MALDONADO”**

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

	por cursos, grados y paralelos.	instrumentos pedagógicos para la planificación de las acciones tutoriales.		utilizados por los docentes. ▪ Evidencias: (Anexo 1 para la planificación de las acciones tutoriales)		
	e) Diagnóstico de las necesidades estudiantiles y selección de contenidos de los seis ejes temáticos.	▪ Docentes Tutores ▪ Estudiantes ▪ Padres de Familia		▪ Contenidos seleccionados para orientar al estudiante y prevenir dificultades escolares ▪ Evidencias: (Lista de actividades y contenidos por ejes temáticos)	Enero - 2020	Febrero - 2020
	f) Elaboración del plan de acciones tutoriales para el segundo quimestre por cursos, grados y paralelos.	▪ Docentes Tutores ▪ Comisiones Técnico Pedagógicas.		▪ Actividades tutoriales para ejecutarse en el segundo quimestre ▪ Evidencias: (Plan de Acciones Tutoriales)	Enero - 2020	Febrero - 2020
3.	▪ Ejecución de los planes de orientación y acción tutorial,	g) Ejecución de los planes de acciones tutoriales por quimestre, cursos grados y paralelos.	▪ Docentes tutores y de grado. ▪ Estudiantes ▪ Padres de familia	▪ Estudiantes con orientación y asesoramiento en las actividades	Febrero - 2020	Agosto -2020



**UNIDAD EDUCATIVA
“PEDRO VICENTE MALDONADO”**

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

asesoramiento y supervisión institucional.			académicas y pedagógicas. ▪ Evidencias: (Cronogramas, actas, informes, registros, etc)		
	h) Talleres, círculos de estudio, reuniones de trabajo, etc., del docente tutor, estudiantes y padres de familia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Docentes tutores y de grado. ▪ Estudiantes ▪ Padres de familia 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiantes con orientación y asesoramiento en las actividades académicas y pedagógicas. ▪ Evidencias: (Cronogramas, actas, informes, registros, etc) 	Febrero - 2020	Julio - 2020
	i) Juntas de curso o de grado ordinarias y extraordinarias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Docente Tutor ▪ Docentes del curso o Grado ▪ DECE ▪ Vicerrectorado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiantes con orientación y asesoramiento en las actividades académicas y pedagógicas. ▪ Evidencias: (Actas, informes de aprendizaje, planes de recuperación y tutoriales) 	Febrero - 2020	Julio - 2020



**UNIDAD EDUCATIVA
“PEDRO VICENTE MALDONADO”**

1867

Riobamba – Ecuador

--0--

4.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación y retroalimentación de los planes de acción tutorial 	j) Círculos de docentes, vicerrectorado y el DECE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Docentes Tutores ▪ Vicerrectorado ▪ DECE 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de la gestión del docente tutor y de grado. ▪ Evidencias: (Informes, registros de asistencia) 	Abril - 2020	Abril - 2020
		k) Evaluación y coevaluación de las actividades tutoriales entre docente y estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Docente Tutor ▪ Estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de la orientación estudiantil ▪ Evidencias: (Informes) 	Abril - 2020	Julio - 2020
		l) Retroalimentación del plan de acciones tutoriales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Docente Tutor ▪ Vicerrectorado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de la gestión del docente tutor y de grado. ▪ Evidencias: (Plan de acciones tutoriales) 	Abril - 2020	Julio - 2020



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

12.2. EJES TEMÁTICOS DEL PLAN DE ACCIONES TUTORIALES

1. ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO

- 1.1. Hábitos de estudio que fortalecen el aprendizaje
- 1.2. Acciones institucionales para garantizar el derecho a la educación
- 1.3. Requisitos para la promoción a un curso o grado inmediato superior
- 1.4. Importancia de la recuperación pedagógica y refuerzo académico.
- 1.5. Socialización de los Art. 206 y 208 del Reglamento General a la LOEI
- 1.6. ¿Cómo ejecutar los planes tutoriales?
- 1.7. Importancia del rol familiar en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- 1.8. La interacción y convivencia armónica para fortalecer el aprendizaje.

2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

- 2.1. Fortalecimiento de los principios y valores institucionales del PEI.
- 2.2. Los valores ciudadanos como derechos fundamentales del ser humano.
- 2.3. Respeto a la diversidad humana en los ámbitos: socio-cultural
- 2.4. Practica estrategias individuales y grupales para prevenir la discriminación en los salones de clases.
- 2.5. ¿Qué son necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad?
- 2.6. Planificación, ejecución y evaluación del Plan Educando en Familia.

3. ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVA

- 3.1. ¿Cómo fortalecer la integración estudiantil?
- 3.2. Participación activa y democrática de los estudiantes
- 3.3. Importancia de la diversidad cultural para la organización en el aula.
- 3.4. Importancia de los acuerdos y compromisos para la convivencia armónica

4. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- 4.1. Las obligaciones estudiantiles como ciudadanos.
- 4.2. Socialización del Ar. 222 del Reglamento General a la LOEI
- 4.3. Socialización del Acuerdo Nro. 0434-12 para la solución de conflictos



UNIDAD EDUCATIVA “PEDRO VICENTE MALDONADO”

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

4.4. Socialización del Art. 330 y 331 del Reglamento General a la LOEI

4.5. ¿Cómo establecer acuerdos y compromisos para la solución pacífica de conflictos?

5. ACOMPAÑAMIENTO AFECTIVO DEL ESTUDIANTE

5.1. La ficha de datos personales del estudiante

5.2. ¿Cómo controlar las emociones y sentimientos en niños y adolescentes?

5.3. Importancia de los círculos restaurativos en la comunidad educativa

5.4. Respeto a la intimidad y privacidad de los miembros de la comunidad educativa

5.5. ¿Cómo prevenir riesgos psico-sociales en la niñez y adolescencia?

5.6. ¿Cómo fortalecer nuestra salud mental?

5.7. Orientación vocacional y profesional como proyectos de vida personal

6. COMUNICACIÓN CON EL ESTUDIANTE E INTERLOCUCIÓN CON LA INSTITUCIÓN

6.1. Obligaciones de las familias en las actividades escolares

6.2. Importancia del acompañamiento de la familia en los procesos académicos

6.3. La comunicación asertiva en la educación

6.4. Estrategias de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa



**UNIDAD EDUCATIVA
"PEDRO VICENTE MALDONADO"**

1867

Riobamba – Ecuador

--0--

12.3. ANEXO PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES TUTORIALES.

PLAN DE ACCIONES TUTORIALES

INSTITUCIÓN:			
DOCENTE TUTOR:			
AÑO LECTIVO:	CURSO/GRADO:	PARALELO:	
DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES ESTUDIANTILES:			
OBJETIVO GENERAL:			

EJE TEMÁTICO	CONTENIDOS (Sub temas)	ACCIONES O ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	FECHA DE INICIO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE TÉRMINO
1. ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO							
2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y NO A LA DISCRIMINACIÓN							
3. ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVAS							



**UNIDAD EDUCATIVA
"PEDRO VICENTE MALDONADO"**

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

4. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS							
5. ACOMPAÑAMIENTO AFECTIVO DEL ESTUDIANTE							
6. COMUNICACIÓN CON EL REPRESENTANTE E INTERLOCUCIÓN CON LA INSTITUCIÓN							

Firmas:

DOCENTE TUTOR (A) O DE GRADO

VICERRECTOR (A)



**UNIDAD EDUCATIVA
"PEDRO VICENTE MALDONADO"**

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

FIRMAS

Mgs. Elidar D. Becerra Córdova
RECTOR

Dra. Síndia K. Carvajal F.
VICERRECTORA

Dr. Victor Hugo Caiza R.
VICERRECTOR

Dra. Sandra Merino
INSPECTORA GENERAL (ENCARGAD)

Dra. Ximena Ocaña
SUB INSPECTORA

Lic. Laura Dalgo
COORDINADORA DEL NIVEL DE INICIAL

Lic. Marlene Tierra
COORDINADORA DEL SUB NIVEL
PREPARATORIA

Lic. Yolanda Carrillo
COORDINADORA DEL SUB NIVEL ELEMENTAL

Lic. Pedro Paredes
COORDINADOR DEL SUB NIVEL MEDIA

Mgs. Sandra Congacha
COORDINADORA DEL BACHILLERATO
INTERNACIONAL

Ing. Gustavo Lemache
COORDINADOR DEL ÁREA MATEMÁTICA

Dr. Mario Machado
COORDINADOR DEL ÁREA LENGUA Y LITERATURA

Mgs. Marcia Mancero
COORDINADORA DEL ÁREA
CIENCIAS NATURALES

Dr. Edgar Erazo
COORDINADOR DEL ÁREA DE ESTUDIOS
SOCIALES

Dr. Gilberth Goyes
COORDINADOR DEL ÁREA DE EDUCACIÓN
CULTURAL Y ESTÉTICA

Lic. Gladys Albán
COORDINADORA DEL ÁREA DE LENGUA
EXTRANJERA



**UNIDAD EDUCATIVA
"PEDRO VICENTE MALDONADO"**

1867

Riobamba – Ecuador

--O--

Dr. Washington Villa
COORDINADOR DEL ÁREA DE
GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Dr. Luis Huilcape
COORDINADOR DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

Mgs. Sonnia Lescano
COORDINADORA DEL DECE

Lic. Miriam Benalcázar
DELEGADA DE LOS DOCENTES TUTORES

Ing. Oswaldo Naranjo
COORDINADOR DEL PROGRAMA
TODOS ABC

Dra. Bélgica Arboleda
COORDINADORA ACADÉMICA DEL
PROGRAMA TODOS ABC

Riobamba, 8 de enero de 2020